



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1493
SALTA, 17 de octubre de 2017.
EXPEDIENTE N° 11.193/2015 C.1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Administración Agropecuaria" (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) - que se dicta en la Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 280, el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 298/17 designa al CPN Fernando Faraldo – en el cargo Regular de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Administración Agropecuaria" (5° Año- 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 288, obra acta mediante la cual la Sra. Secretaria de la Sede Metán- Rosario de la Frontera, Mg. Nieve Chávez, informa que el CPN Faraldo efectuó la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 11 de octubre de 2017, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que conforme a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Art. 65 bis, Res. CS N° 350/87 y modificatorias, se aclara al CPN Fernando Faraldo que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidad de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que cabe recordar que la presente designación se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio 1120/10 –SPU-UNSa, Res. CS 667/15 y comprendido en la planta aprobada de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **CPN FERNANDO FARALDO** – DNI N° 25.662.232 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "**Administración Agropecuaria**" (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el **11 de octubre de 2017**, y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto reglamentario del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87 y sus modificatorias, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al CPN Faraldo que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1493
EXPEDIENTE N° 11.193/2015 C.1 y 2.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación con el cargo previsto de Profesor Adjunto con dedicación simple – del Convenio 1120/10-SPU-UNSA y la Res. CS N° 667/15 e incorporado en la planta docente de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a través de Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a CPN Faraldo, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Constatada como tal en la presente de funciones de CPN FERNANDO FARALDO - CN N° 23.882.323 en el cargo Profesor de Profesor en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Administración Agrícola" (P. 2º Año - 3º Cuatrimestre) de la Cátedra de Agronomía Agrícola - (P. 2º Año - de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dedicación simple en esta Facultad, el 11 de octubre de 2017 y por el término de cinco (5) años contados a partir de entonces en el contexto del Reglamento del Consejo de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares Res. 228/17 y sus modificaciones, dentro del presupuesto de gastos de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Deberá debidamente acreditado al CPN Faraldo que de acuerdo a lo establecido en la Res. 228/17-O2 y modificaciones, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso ya en cumplimiento de la misma área o disciplina sin el otorgamiento de su respectiva dedicación en esta Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.